

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 174** *Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la Carta de Servicios de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A la vista del informe favorable de la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la citada Oficina que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias de los Servicios de Información de este Departamento, en las Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, y en la sede electrónica de este Ministerio, de conformidad con el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/atencion-al-ciudadano.html> y  
<http://www.060.es/>.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.